

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN CCP COYHAIQUE

REGIÓN DE AYSÉN



Índice

1. FICHA TÉCNICA	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD	3
4. RÉGIMEN INTERNO	12
5. ALIMENTACIÓN.....	13
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR.....	15
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	18
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS.....	20
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	21
10. ENFERMERÍA.....	22
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN	24
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN.....	24
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS	28
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.	29

1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro de Cumplimiento Penitenciario de Coyhaique	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Coyhaique, Región de Aysén	
Año de inauguración		1965	
Seguridad		Media	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público y privado	
Fecha de observación		21 noviembre de 2018	
Hora inicio observación	9.30 horas	Hora término observación	14.00 horas

El CCP Coyhaique se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público o privado.

1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo con el itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Módulo de aislamiento y/o castigo		✓
Módulos	Módulo de hombres condenados Módulo de hombres imputados Módulo de mujeres condenadas Módulo de mujeres imputadas	✓
Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas		
Patios	Patio módulo de condenados Patio módulo de imputados	✓
Cocina		✓
Comedor/es		✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
Economato		
Enfermería		
Escuela	Escuela Anexa Independencia	✓
Talleres de trabajo		✓
Dependencia revisión de visitas		✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		
Brigada especial contra incendios		✓

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El Centro de Cumplimiento Penitenciario Coyhaique alberga a población imputada y condenada, tanto de hombres como de mujeres.

2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en la unidad penal a la fecha de la observación es de 150 personas.

2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

En la unidad penal habitan personas en situación de vulnerabilidad, tales como personas migrantes en el módulo de hombres imputados y condenados. Se informa que no hay módulos para personas en situación de discapacidad, ni para adultos/as mayores, ni para personas de la diversidad sexual. Tampoco hay un módulo APAC. Sin embargo, indica que se está creando este módulo y que los existentes para mujeres con hijos/a y embarazadas junto con el juvenil en este momento no tienen habitantes.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CCP Coyhaique se compone de tres módulos que albergan a la población penal masculina, incluyéndose en ellos población imputada, condenada y aislada por razones de seguridad en celdas de aislamiento y/o castigo. Cuenta a su vez con una celda para población masculina en tránsito. Asimismo, se observa una sección para población penal femenina, la que incluye una celda para mujeres imputadas, una celda para mujeres condenadas y una celda de aislamiento. A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

3.1. Módulo Condenados Población Masculina

En el módulo de condenados habita población penal masculina condenada.

1. Celdas Condenados

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 2,0 por 2,2 metros y en ellas duermen en la actualidad dos personas. Hay cuatro camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. Las frazadas son proporcionadas por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios y a todas las cubren plásticos. La iluminación natural y artificial son suficientes. Las instalaciones eléctricas funcionan y algunas están en condiciones peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza para la celda, sin embargo y de acuerdo con la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda tiene calefacción por medio de radiadores de caldera central a petróleo. No obstante, al momento de la observación estos se encontraban apagados y funcionarios de Gendarmería indican que se encuentra en reparación. Sin embargo, la población penal consultada señala que su uso es intermitente.

Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor y no se observa radio, no hay libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas.

2. Celda de Tránsito Módulo de Condenados Población Masculina

La celda de tránsito de este módulo es colectiva, mide alrededor de 2,1 por 1,9 metros y en ella duermen en la actualidad tres personas. Hay cuatro camas en la celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, algunos de los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular. Algunas de las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas de las camas que se observan tienen sábanas. Las frazadas son proporcionadas por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Algunas de las ventanas de la celda tienen vidrios, otras están cubiertas por cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay algunas instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es insuficiente y se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles y basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en

descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. De acuerdo con la información recogida sólo el cloro es entregado como artículo de limpieza por Gendarmería.

La celda tiene calefacción, por medio de radiadores caldera central, sin embargo, al momento de la observación estos se encontraban apagados.

Se aprecia al interior de las celdas que hay repisas, para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, ni televisor, radio, libros, revistas o diarios. En la celda se constatan recipientes para recolectar agua, para consumo al interior, y no se observan recipientes para depositar orina o heces.

Servicios Higiénicos del Módulo Hombres Condenados y Celda de Tránsito

En el módulo hombres condenados los servicios sanitarios se encuentran al interior del módulo y se componen de dos baños, cada uno con un lavamanos, una ducha y un inodoro. El inodoro funciona y está en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Este no cuenta con una pared que lo separe del resto del baño para tener privacidad. La ducha está en buen estado funcionando y tiene una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado.

En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes están limpias, con humedad, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas y el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios, junto con ello no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo Condenados Población Masculina

En el lugar no hay extintores, sino que se encuentran en el exterior del módulo en el pasillo de acceso a este. Estos extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin la respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Condenados

En los sectores comunes al interior del módulo, no hay teléfonos públicos. Tampoco se aprecian certificaciones para eliminar plagas. Hay tres cámaras de televigilancia las que dejan espacios sin cobertura.

No hay un espacio para lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Hay economato, el que funciona de lunes a viernes.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias ni formularios para estos efectos.

Patios del Módulo Condenados

En el patio de la sección de condenados hay un baño que se compone de dos lavamanos y seis inodoros. Algunos de los inodoros están funcionando y en regular estado, también algunos se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando en buen estado.

En el baño hay agua caliente, no hay jabón ni hay papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias, con humedad, se ven papeles en el suelo, las alcantarillas están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En este espacio hay un extintor, con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio, pero se observan marcas difusas y borrosas.

3. Celdas de Aislamiento y/o de Castigo Condenados Masculina

El CCP de Coyhaique tiene cuatro celdas de aislamiento y/o castigo, cada una para una persona.

En la celda hay una cama y en ella habita actualmente una persona privada de libertad. No hay colchones en cada cama ya que solo hay en la celda que está ocupada. Tampoco hay colchones en el suelo. Algunas de las camas tienen ropa de cama, principalmente sábanas y frazadas. Las frazadas son proporcionadas por Gendarmería de acuerdo con la información recopilada. Cada celda mide alrededor de 2.5 por 1.9 metros.

Algunas de las ventanas de la celda tienen vidrios, a algunas las cubre cartones o plásticos y otras tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. En la celda no se observan artículos de aseo personal tales como cepillo de dientes y desodorante.

La circulación de aire fresco es insuficiente, con signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo, agua de alcantarillado en el suelo, insectos, comida en mal estado o descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.), se ven recipientes para depositar orina o heces como botella. No existen artículos de limpieza de la celda tales como escoba o cloro. Según se informa estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda tiene calefacción, por medio de radiador de caldera central. Durante la visita se encuentra apagada, pese a que el clima y la temperatura del lugar es baja.

Servicios Higiénicos Externos a las Celdas de Población Masculina de Aislamiento y/o Castigo

En las celdas de población masculina para aislamiento y/o castigo los servicios sanitarios están afuera de la celda y se componen de dos lavamanos, una ducha y dos inodoros.

Los habitantes del módulo no pueden acceder libremente a estos servicios durante el encierro, sino que deben solicitar el acceso a los funcionarios de Gendarmería.

Algunos de los inodoros están funcionando y en regular estado, otros están tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que los separa del resto del baño para tener privacidad. La ducha está en buen estado funcionando y no tiene una separación del resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, alguno de los lavatorios se encuentra funcionando y en regular estado. En el baño no hay agua caliente. Tampoco hay jabón ni papel. Algunas de las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, algunas de las alcantarillas están tapadas o desbordadas y hay agua de alcantarillado en el piso.

Se informa que el agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios, sin embargo, se observa una barrera física que impide la libre circulación desde las celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos Celdas para Población Masculina Aislamiento y/o Castigo

En el lugar no hay extintores, sino que están adosados a la parte exterior. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin la respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes Celdas para Población Masculina Aislamiento y/o Castigo

Este sector no dispone de espacios comunes.

Patio Celdas para Población Masculina Aislamiento y/o Castigo

No hay patio para las celdas de aislamiento y/o castigo. La población que se encuentra en las celdas de aislamiento y/o castigo, acceden una hora semanal al pasillo exterior a las celdas, el que cuenta con techo que le cubre totalmente, se encuentra pavimentado, no cuenta con ningún tipo de equipamiento, ni sillas para los internos. En el pasillo no hay signos de humedad en paredes y otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo, ni agua estancada en el suelo y si hay cámaras de televigilancia que dejan espacios sin cobertura.

3.2. Módulo Imputados Población Masculina

En el módulo habita población penal masculina imputada.

1.Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 5 por 6 metros y en ellas duermen en la actualidad 27 personas. Hay 27 camas en la celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es malo. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas de las que se observan tienen sábanas. Las frazadas son proporcionadas por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Algunas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es insuficiente, se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo, ni insectos, hay comida en mal estado, hay desechos biológicos (orina) y se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda y de acuerdo con la información recogida solamente el cloro es entregado como artículo de aseo por Gendarmería.

La celda tiene calefacción por medio de radiadores caldera central, sin embargo, al momento de la observación estos se encontraban apagados pese a que la temperatura era baja. Al interior de las celdas no hay muebles para que los habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, hay televisor, no hay radio, ni libros, ni revistas o diarios. En las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo Población Masculina Imputada

En el módulo de imputados los servicios sanitarios se encuentran al interior del módulo y se compone de dos lavamanos, una ducha y dos inodoros. Algunos de los inodoros funcionan y se encuentran en regular estado, uno bueno y uno malo ya que está estancado. Estos no cuentan con una pared que los separe del resto del baño para tener privacidad. Algunas de las duchas están funcionando en regular estado y no tienen una separación del resto del baño para privacidad.

Por otro lado, los lavatorios no se encuentran funcionando y se observan en mal estado. En el baño hay agua caliente. No hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Ninguna de las paredes está limpia hay humedad, hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día y que la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Prevención de Riesgos del Módulo Población Masculina Imputada

En este espacio no hay extintores, ya que se encuentran en el exterior del módulo en el pasillo de acceso a este. Estos están a una altura accesible para quien lo deba utilizar, y no tienen señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni la señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Imputados

En el sector común del módulo que es una especie de sala, se encuentra dispuesta una mesa de ping-pong, ropa colgada secando y las murallas están pintadas con diferentes motivos. En este sector no hay teléfonos públicos ni certificaciones para eliminar plagas. En el lugar hay cámaras de

televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura. No se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias ni formularios. Este espacio no posee calefacción y es el lugar que los internos tienen para estar fuera de las celdas ya que, atendido el clima, el frío y el patio sin techo, no es posible que utilicen otro sector.

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Igualmente, hay economato en el lugar.

Patio del Módulo Imputados

El patio tiene un pequeño techo que no es suficiente para realizar alguna actividad si hay condiciones climáticas diversas. Su piso es pavimentado en más de la mitad de su superficie total. El patio no tiene ningún tipo de equipamiento ni sillas o mesas, tampoco teléfonos ni otro tipo de habitabilidad para actividades y es bastante reducido en sus dimensiones. El patio está mojado completamente producto de las lluvias, aunque limpio y sin basura.

En este espacio se aprecian cámaras de televigilancia. En el patio no hay extintores ni red húmeda o seca ni señaléticas de esto ni de vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.3. Sección Población Femenina Condenada e Imputada

En esta sección habita población penal femenina condenada e imputada. Separadas en una celda para condenadas, una celda para imputadas y una celda para aislamiento, que comparten una sala de estar común.

1. Celda Población Femenina Condenada

La celda de población femenina condenada es colectiva, mide alrededor de 4 por 6 metros y en ellas duermen en la actualidad cuatro personas. Hay cuatro camas en la celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. Las frazadas son proporcionadas por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo, ni insectos, no hay comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda y según se informa estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda tiene calefacción por medio de radiadores caldera central, sin embargo, al momento de la observación estos se encontraban apagados.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que las habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor y radio, no hay libros, revistas o diarios. En la celda no se constatan recipientes para recolectar agua ni recipientes para depositar orina o heces.

Servicios Higiénicos de la Celda Población Femenina Condenada

En la celda de población femenina condenada los servicios sanitarios se encuentran al interior de la misma y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. El inodoro funciona y está en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Al ser un baño individual, cuenta con una puerta para tener privacidad. La ducha está en buen estado funcionando y tiene cortina para privacidad. El lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado.

En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a la población penal. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes están limpias, con humedad, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y hay agua de alcantarillado en el piso.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas y el agua está disponible para las personas las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

2. Celda Población Femenina Imputadas

La celda de población femenina imputada es colectiva, mide alrededor de 3 por 4 metros y en ellas duermen en la actualidad cinco personas con la misma cantidad de camas. Hay colchones ignífugos en cada cama, que están en buen estado y no hay colchones en el suelo. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las que se observan tienen sábanas. Las frazadas son proporcionadas por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios, algunas tienen los marcos rotos y a todas las cubren plásticos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es insuficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos, ni comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda, los que son entregados por Gendarmería del recinto, según se informa.

La celda tiene calefacción, por medio de radiadores caldera central, sin embargo, al momento de la observación estos se encontraban apagados.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (repisas) para que las habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, hay televisor, no hay radio, ni libros, revistas o diarios. En la celda no se constata recipientes para recolectar agua ni recipientes para depositar orina o heces.

Servicios Higiénicos de la Celda Población Femenina Imputadas

En la celda de población femenina imputada los servicios sanitarios se encuentran al interior de la misma y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

El inodoro funciona en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Al ser un baño individual, tiene una puerta para tener privacidad. La ducha está en buen estado funcionando y tiene una cortina que genera privacidad. El lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado.

En el baño hay agua caliente. No hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin signos de humedad, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y hay agua de alcantarillado en el piso.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. También se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos de la Sección de Población Femenina Condenada e Imputada

En este espacio no hay extintores, se encuentran en el exterior del módulo en el pasillo de acceso a este. Estos se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni señal de ubicación y no hay una red seca. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes de la Sección de Población Femenina Condenada e Imputada

En la sección de población femenina condenada e imputada cuentan con un espacio común, en el que se encuentra dispuesto una mesa de comedor, un sillón y un lavaplatos. Según lo que se informa, existen horarios diferenciados para el uso de este espacio, por parte de la población femenina condenada e imputadas, de manera que se mantenga la segregación y no coincidan.

En los sectores comunes al interior del módulo, no hay teléfonos públicos, tampoco certificaciones para eliminar plagas. En el lugar, no hay cámaras de televigilancia. No hay un espacio que permita lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Hay economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

Patio de la Sección de Población Femenina Condenadas e Imputadas

Durante la observación, el patio se encontraba vacío debido a la lluvia y las internas se encontraban al interior de las celdas.

El patio para la población penal femenina condenada e imputada, tiene un techo que cubre menos de la mitad del patio, por lo que no permite evitar condiciones climáticas adversas. El piso del patio se encuentra pavimentado totalmente. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo, aunque con agua estancada.

No cuenta con equipamiento para hacer deportes, ni hay sillas o mesas suficientes para todas las mujeres. En el patio, no existen teléfonos públicos. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

No hay extintores ni señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni señal de ubicación y tampoco una red seca ni indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por Categorías

Según se informa, en la unidad penal se separa a imputados/as de los /as condenados/as durante las horas de encierro. Por su parte, durante las horas de desencierro, en el caso de la población masculina se mantiene la separación de los espacios comunes, en el caso de la población femenina no se separa a las imputadas y condenadas durante las horas de desencierro.

Los grupos en situación de vulnerabilidad, como las personas migrantes, no son separados del resto de la población penal durante el encierro ni durante el desencierro.

4.2. Horarios

El desencierro en el CCP Coyhaique es a las 08:45 am y la hora de encierro es a las 17:30 pm, según se informa en el recinto por Gendarmería.

Se informa que la población penal tiene acceso al patio durante nueve horas diarias. Con excepción de la población masculina condenada que se encuentra en celdas de aislados, quienes tienen acceso al patio, sólo los miércoles.

4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal

Se indica por Gendarmería que la relación entre los internos es regular. En cuanto a la relación entre las internas se califica como mala.

Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados es regular y el que reciben desde el personal civil es bueno.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad, las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de Alimentación

De acuerdo con la información recogida en el establecimiento, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día a las 09:00 am. y la última a las 18.30 pm, consiste en un pan y un té a modo de colación, que se proporciona directamente en los módulos. Esto quiere decir que trascurren 14 horas y media, desde que Gendarmería les da la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

Características de la Alimentación

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es mala y la cantidad de esta es insuficiente.

Condiciones de Distribución de Alimentos

Se informa que los hombres privados de libertad no reciben cubiertos, como tenedores, cucharas y cuchillos, a diferencia de la población penal femenina a la que se le otorga. Ambos grupos reciben platos o bandejas para comer.

Según se señala por los internos, la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas llega tibia. Asimismo, se señala que el encargado de cocina verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser distribuida.

Se informa que la población masculina condenada consume su comida en el comedor, y en el caso de la población masculina imputada y femenina condenada e imputada comen en sus respectivos módulos.

Alimentación Especial

Según se refiere por funcionarios del recinto, a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) se les proporciona, sin embargo, la población penal consultada refiere que no se les proporciona dietas especiales. Se indica que, en el caso de dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, no pueden acceder a ellas.

Sector de Almacenamiento de Alimentos

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, una bodega exclusiva para alimentos no perecibles y un sector para refrigeradores y congeladores.

5.1. Cocina

En la unidad penal existe una cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de la cocina la circulación de aire fresco es suficiente y se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, no hay comida en mal estado o descomposición, tampoco desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado en el suelo.

Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas y sartenes. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. Se observan bandejas, platos y no hay cubiertos para toda la población penal. Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado.

En este espacio no se aprecian cámaras de televigilancia.

Trabajadores de la Cocina para la Población Penal

De acuerdo con lo observado en la cocina, todos los trabajadores utilizan delantal, algunos de ellos usan una malla que les cubre el cabello mientras cocinan, algunos portan guantes para cocinar y manipular los alimentos.

Prevención de Riesgos de la Cocina

En el sector no hay extintores, se encuentran dispuestos en el pasillo exterior a la cocina, entre estos, algunos se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

En el CCP hay un comedor para la población penal masculina condenada. En el caso de la población masculina imputada y la población femenina condenada e imputada reciben la alimentación en sus respectivos módulos en donde comen.

Estructura del Comedor Población Masculina Condenada

Las personas privadas de libertad hombres condenados declaran que pueden utilizar el comedor existente en la unidad penal sin inconvenientes.

Este espacio está bajo techo con piso pavimentado, sillas y mesas suficientes. Hay calefacción instalada por medio de radiadores de calefacción central, sin embargo, se encontraba apagada. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo ni agua estancada. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos del Comedor

No hay extintores, sino que se encuentran adosados en el exterior. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den

cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.3. Economato

En la unidad penal existe un Economato. Los productos que se venden en él, según informan los internos, tienen precios superiores que en el exterior del recinto. Asimismo, se indica que la variedad de productos que se comercializan es no es suficiente.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

En la el CCP Coyhaique el contacto de los internos e internas con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir visitas de familiares y otras personas.

Ingreso y Revisión de las Visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica, toma cuatro minutos por visitante. Se reporta que no se da preferencia a mujeres embarazadas ni a los adultos mayores para acceder al recinto.

El trato de los funcionarios y funcionarias es regular, según se relata por la población penal consultada. Desde Gendarmería se indica que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de visitas, que hay funcionarios hombres para la revisión de visitas hombres y hay funcionarias mujeres para la revisión de visitas mujeres.

A las visitas se les revisa a través de medios tecnológicos, paletas detectoras de metales, arcos de control de ingreso y silla Boss, según se menciona. También se informa que durante la revisión de la visita mujeres se obliga a cambiarse su toalla sanitaria frente a funcionarias de Gendarmería para autorizar el ingreso y que se realiza desnudamientos parciales a las visitas en general. Asimismo, se indica que se les revisa de forma manual a los y las visitantes y que se obliga a realizar sentadillas a estos durante la revisión.

Según la población penal consultada, a los niños y niñas que visitan a sus familiares se les desnuda parcialmente durante la revisión y es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen. Incluso algunos/as mencionan que a los bebés se les pasa a través del escáner de revisión de encomiendas.

Sector de Ingreso de Visitas y Revisión

En el CCP Coyhaique hay una sala de revisión de mujeres y una sala de revisión de hombres. Las paletas detectoras de metales y los arcos detectores de metales se encuentran en buen estado y funcionando. Además, existe silla detectora de metales (silla Boss) y un scanner para la revisión de encomiendas, ambos en buen estado y funcionando.

Se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Tabla N° 3 Implementos sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales	✓	
Sillas detectoras de metales (silla Boss)	✓	
Scanner para la revisión de encomiendas	✓	
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas

No hay extintores, estos se encuentran en el pasillo exterior a las dependencias de entrada y revisión de visitas. No se aprecia una red húmeda ni una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dependencias para Recibir Visitas

En la unidad penal existe un lugar de uso exclusivo para que la población penal reciba a visitas de familias o cercanos, en esta a su vez se realizan excepcionalmente actividades de índole religiosas. El lugar está bajo techo y el piso está pavimentado totalmente. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, ni papeles en el suelo o agua estancada. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas suficientes para la población penal y sus visitas. No hay juegos infantiles en el lugar ni calefacción. En el lugar hay cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Servicios Higiénicos de Mujeres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas mujeres. Este tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Al ser un baño individual cerrado, cuenta con privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado, sin agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Servicios Higiénicos de Hombres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas hombres. Este tiene un lavamanos, y un inodoro. El inodoro no está funcionando ya que está tapado. Al ser un baño individual cerrado, cuenta con privacidad. Por otro lado, el lavatorio funciona y está en buen estado. No hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies, hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

No hay luz en las dependencias de los servicios higiénicos para visitas.

Prevención de Riesgos Dependencias para Recibir Visitas

No hay extintores, no se aprecia una red húmeda ni una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.2. Visitas Íntimas

Programa para Visitas Íntimas

En el CCP Coyhaique está funcionando el programa de visitas íntimas. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son tener buena conducta y seis meses comprobados de relación de pareja. Según se informa, no han recibido solicitudes de parejas del mismo sexo para participar en el programa. Los imputados y mujeres pueden acceder al programa de visitas íntimas. Actualmente, según se señala, hay 26 internos y una interna en el programa.

Dependencias para Visitas Íntimas

En el recinto hay un espacio exclusivo para visitas íntimas, el que se compone de una habitación con un baño.

El acceso a las dependencias es a través de la sala de visitas. Este espacio cuenta con privacidad ya que posee una puerta que permanece cerrada. La habitación no tiene ventanas por lo que no tiene iluminación natural. Dispone de iluminación artificial y las instalaciones eléctricas funcionan sin que existan instalaciones eléctricas peligrosas al interior.

La circulación de aire fresco es insuficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no se observan papeles en el suelo, insectos, desechos biológicos (heces, orinas, etc.), agua de alcantarillado. La celda no tiene calefacción, se indica que, cuando se utiliza cada interno lleva un calefactor.

La cama se encuentra en buen estado. La cama tiene colchón, el que no es ignífugo. Cuenta con un cubrecama, proporcionado por Gendarmería, según se informa. No hay sábanas en la cama, sino que cada usuario lleva sábanas.

Servicios Higiénicos de Visitas Íntimas

El baño del sector de visitas íntimas se encuentra al interior de la celda, es exclusivo para el uso de las personas que utilizan el sector y es de libre uso, sin barreras o restricciones en la circulación.

Prevención de Riesgos Dependencias para Visitas Íntimas

No hay extintores, sino que se encuentran en el exterior de la sala de visitas. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.3. Acceso a Teléfonos

En la unidad penal no existen teléfonos públicos. Según se informa, las personas privadas de libertad no tienen acceso libre a realizar llamadas, sólo pueden acceder a llamadas una vez a la semana en el Área Técnica.

En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, se informa que la población penal no puede comunicarse libremente con su abogado o representante diplomático en el caso de personas extranjeras y no tienen la posibilidad de comunicarse libremente vía telefónica con sus familiares u otras personas.

6.4. Permisos de Salida

La población penal indica que conocen los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida. Según se relata, les informan funcionarios de Gendarmería, a través de folletos y por información entregada por otros internos.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias y extrarreglamentarias.

7.1. Sanciones Reglamentarias

Según se informa por Gendarmería del recinto, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada estos. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos. Gendarmería del recinto refiere que todas las sanciones y sus posibles apelaciones se tramitan en el Tribunal de Garantía.

Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas. Así mismo quienes están sancionadas en celda de castigo no tienen la posibilidad de recibir visitas de familiares o cercanos. Sobre el uso de las celdas de castigo, se indica por Gendarmería del recinto que en el último año habría existido un caso de uso de celda de castigo.

Igualmente se recibe información que no se traslada a otra unidad penal a quienes han sido castigados en celda de aislamiento. Esta información contrasta con la entregada por la población interna condenada masculina, quienes indican que se realizan amenazas y traslados efectivos a quienes han sido castigados en celdas de aislamiento.

7.2. Sanciones Extrarreglamentarias

Pago al Contado

Se recibe información sobre que en la unidad penal no se realiza la práctica del pago al contado contra las personas privadas de libertad.

Traslados como Sanciones

Desde Gendarmería se informa que en el recinto no se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo, sino que exclusivamente son por motivos de seguridad. De acuerdo con lo señalado se les comunica a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación dentro de la unidad.

Se informa que, en el caso de los traslados a otras unidades penales, se informa a los internos notificándoles por escrito, remitiendo todos los antecedentes a la Dirección Regional. Sobre la misma temática, Gendarmería refiere que se informa a las personas trasladadas de los motivos dicha reubicación a otras unidades penales, indicando que se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

La población interna señala que, se producen amenazas de traslado a otros recintos penales y que ha ocurrido este tipo de castigo en el pasado. Se señala que, ante problemas de conducta, se les indica que se les trasladará si no cambian de comportamiento. Asimismo, se relata que se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento y se traslada a los internos e internas luego de haber cumplido con otra sanción en el establecimiento.

7.3. Sanción en Celda de Aislamiento y/o Castigo

El CCP Coyhaique cuenta con cuatro celdas de aislamiento y castigo, que se utilizan de manera indiferenciada para población penal masculina condenada.

Según informa Gendarmería del establecimiento, las principales razones para el uso de las celdas de aislamiento y/o castigo son por contención en caso de personas en situación de discapacidad psíquica severa con agitación o alteraciones conductuales, por aislamiento de 24 horas y autoaislamiento de la población penal.

Se informa que no se aplica la reclusión en celda de aislamiento y/o castigo como sanción por agresiones entre internos ni en los casos de agresiones de internos a funcionarios, sino que, en tales casos, se sanciona a través de la suspensión de las visitas. No se aplica la reclusión en celda de aislamiento y/o castigo por porte de celular o chip de celular. La cantidad máxima de días que se utiliza la reclusión en celda de aislamiento y castigo es de 10 días, de acuerdo con lo que se informa, precisando que es el máximo reglamentario.

Además, se señala por las autoridades que se informa a la persona los motivos de la reclusión en celda de aislamiento y castigo y que se les comunica la duración de la reclusión. Se manifiesta que no se realizan exámenes médicos a los internos antes del ingreso a las celdas. También se informa que ni el jefe de la unidad ni el personal médico visita diariamente a las personas reclusas.

Se manifiesta que las personas privadas de libertad que son ingresadas en estas celdas reciben alimentación al igual que el resto de la población penal y tienen acceso a baño las 24 horas. Pueden ingresar a las celdas artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante, entre otros y reciben frazadas por parte de funcionarios de Gendarmería. También se indica que los habitantes de este tipo de celdas no pueden recibir visitas, ni pueden comunicarse con familiares.

De acuerdo con la información recogida, las personas tienen acceso a una hora diaria de patio durante su reclusión y no pueden continuar asistiendo a la Escuela mientras habitan las celdas de aislamiento y castigo.

Se informa que se realizan allanamientos a los internos en celda de aislamiento y/o castigo. Asimismo, se indica que funcionarios no han utilizado elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante la reclusión en celda de aislamiento y/o castigo.

Las celdas de aislamiento y/o castigo no se utilizan como celda de tránsito y se utilizan como medida de protección o seguridad.

7.4. Allanamientos

Se informa por la población penal que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales los funcionarios en el caso de las secciones masculinas golpean e insultan a los habitantes. También indican que los funcionarios destruyen pertenencias de las personas y utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Refieren que realizan desnudamientos a la población penal, realizando revisiones corporales por medios tecnológicos y con revisiones intrusivas de cavidades (*tocaciones*).

En el caso de la población penal femenina se realizan allanamientos a las celdas, durante los cuales las funcionarias, no golpean ni insultan a las habitantes del sector, según refiere la población penal. También indican que las funcionarias no destruyen pertenencias de las personas y no utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se realizan desnudamientos parciales a la población penal, no haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos y sin revisiones intrusivas de cavidades (*tocaciones*).

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de la población penal por riñas, las que consisten en separar a internos que presentan riesgos de agresiones, realización de capacitaciones en primeros auxilios, plan SAMU de

salud y presencia activa en la unidad penal. Asimismo, se han tomado medidas para evitar fallecimientos por suicidios, aunque indican que no han tenido este tipo de casos.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios al interior de la unidad penal, consistentes en instrucciones de contención otorgadas desde el nivel central, y protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

8.2. Uso de la Fuerza

De acuerdo con lo señalado por Gendarmería del recinto, existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en cuaderno de novedades y paralelamente en el cuaderno de allanamientos.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/as a la población penal, es referido por Gendarmería del recinto que estas situaciones se investigan. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según se informa por Gendarmería del recinto que se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado, tales como Ley de Tortura y sobre uso racional y proporcionado de la fuerza. Asimismo, se realizan en el recinto capacitaciones en materia de DDHH a personal civil sobre la ley de tortura.

Los funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura según se informa, así como reciben información sobre la Ley N° 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y Reclamos

Según lo señalado por Gendarmería del establecimiento, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través de jefe de guardia, jefe de unidad y por el buzón ubicado en estadísticas. La recepción de estos reclamos se hace una vez a la semana, por escrito y/o de forma verbal, en este último caso se genera un respaldo por escrito.

En la unidad penal hay buzones de reclamos y peticiones habilitados, ubicado en la oficina de estadísticas, sin formularios para realizarlos. Los plazos de respuesta a los requerimientos de los internos e internas son variables, en casos simples puede resolverse de manera inmediata, durante el mismo día, en otros puede tomar tres a cuatro días. Se refiere que en general las peticiones se asocian a permitir visitas en horarios especiales, considerando que los familiares viajan de localidades alejadas de la Región.

9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as

Según se informa por Gendarmería del establecimiento, en el último año, no se ha recibido denuncias por corrupción al interior de la unidad penal. En caso de presentarse este tipo de antecedentes se remiten al Ministerio Público, según se indica.

También informa que se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que los internos/as puedan denunciar a los funcionarios/as por malos tratos, a través del buzón y la Defensoría Penal Pública. También se indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra denunciantes y no se asegura el anonimato del interno/a que denuncia.

Se indica que hay buzones habilitados para denunciar, sin formularios.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en la unidad penal se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de Salud

En la Enfermería del establecimiento penitenciario hay dos paramédicos/as que trabajan 44 horas semanales. Asimismo, no hay médicos generales, ni médicos especialistas, ni enfermeras/os, ni kinesiólogos/as. Hay un dentista con 24 horas semanales, no hay matronas/ón ni otro tipo de profesional de la salud.

La Enfermería, según se informa por Gendarmería, tiene resolución que les permite operar como servicio de atención primaria y existe coordinación con el sistema público de salud para atenciones.

Se refiere que existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos, además de que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo con lo que informan las personas consultadas privadas de libertad, cuando requieren atención en la Enfermería no la obtienen rápidamente. Dicha atención, según indican, no ha servido para la recuperación de pacientes y el trato del personal es calificado como malo.

Funcionarios de Gendarmería indican que la consulta médica es privada entre el personal de salud y paciente y sin gendarmes presentes. Asimismo, se relata que se les informa a los/as pacientes de forma verbal sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas y que estos pueden consultar su ficha médica en la Enfermería. Sin embargo, la población penal informa que la consulta médica no es privada entre el personal de salud y paciente, sino con personal de Gendarmería presente, conjuntamente indican que no se les informa sobre sus enfermedades, tratamientos y atenciones realizadas.

La población penal señala que desde la Enfermería no les entregan suficientes medicamentos a las personas que lo requieren y no les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas.

Las personas con VIH son examinadas regularmente por un médico, de acuerdo con la información reportada por Gendarmería.

Se indica que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales, con médicos especialistas y con dentistas, cuando lo necesitan, coordinando atención en el Hospital de Coyhaique. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc. Sin embargo, la población penal refiere que el tiempo de demora para acceder a estas atenciones de salud es prolongado (más de 5 meses).

Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada como mala.

Se señala que a las pacientes mujeres les entregan anticonceptivos cuando los solicitan y que tienen acceso a servicios de salud ginecológica, con matrona y ginecólogo/a en los servicios de atención primaria y en el Hospital de Coyhaique. Estas atenciones se realizan cada vez que las internas requieren control. Se reporta que no se utilizan esposas o grilletes en traslados de mujeres embarazadas.

10.2. Estructura Enfermería

El acceso a la Enfermería no posee una rampa que permite el ingreso de sillas de ruedas o camillas. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos.

Hay box exclusivo para tratamiento y estabilización y otro box exclusivo para atención. Existe una zona limpia y una zona sucia demarcada. En la Enfermería está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, en la que hay una cantidad apropiada de medicamentos e insumos, según se aprecia.

La circulación de aire fresco es suficiente, hay calefacción por medio de radiadores con calefacción central y la iluminación natural y artificial es suficiente. Hay acceso a agua potable con agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son insuficientes para la población penal y con poca variedad para todas las dolencias o enfermedades que sufre la población penal. No existen implementos descompuestos, en malas condiciones.

Las fichas médicas están disponibles y a la vista.

Servicios Higiénicos de la Enfermería

En Enfermería, los servicios sanitarios se componen de un lavamanos y un inodoro.

El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Al ser un baño individual con puerta cuenta con privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente. Hay jabón y se observa papel

higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos de la Enfermería

En este espacio no hay extintores. No se aprecia una red húmeda ni una red seca. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

De acuerdo con lo que se informa por Gendarmería de la unidad penal, la población penal puede ejercer su culto religioso y ejercer sus ritos indígenas o ceremoniales libremente. También señala que no se han realizado ceremonias o ritos en el último año. Se indica que concurre a la unidad penal un pastor evangélico, personas de la religión católica, testigos de Jehová y adventistas.

Respecto de personas que desean ejercer ceremonias indígenas, se indica que no se ha solicitado por lo que no se ha realizado el último año.

Estructura de la Iglesia o Capilla, o Lugar para Celebrar Ceremonias o Ritos

En el CCP Coyhaique no existe un lugar de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o espirituales. Se utiliza la sala de visitas para este tipo de actividades.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

En el establecimiento existe un Área Técnica que, en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

12.1. Área Técnica

En la unidad penal se informa que trabajan dos duplas psicosociales completas compuestas por psicólogo y asistente social, quienes lo hacen en jornada completa.

De acuerdo con lo manifestado por Gendarmería actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación, capacitación laboral y otros. Estos programas se llaman programas laborales, arte y fomento lector.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes en la unidad penal se difunde en la población penal a través de comunicación verbal. Se refiere que igualmente la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas se difunde mediante entrevistas.

12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas

Según se informa por Gendarmería se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol. En este trabajan tres profesionales especializados en este tipo de tratamientos: asistente social, psicólogo y técnico en rehabilitación.

12.3. Programas Laborales

En el recinto existen actividades laborales, consistentes en trabajo en cocina de internos/as, trabajo en cocina de funcionarios/as, mantenimiento de la unidad penal, mozos o jornales y otros tipos de trabajos (taller laboral). Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

Cocina

En la cocina trabajan actualmente 11 hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, por ejemplo, población migrante, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, sin embargo, en el momento de la observación no hay.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen seis horas diarias, seis días a la semana. Es decir, trabajan 36 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, los 11 trabajadores, que se desempeñan en la cocina de internos/as, reciben remuneración, con un sueldo mensual de \$55.000 bruto aproximadamente los ayudantes y \$70.000 aproximadamente los maestros. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Se informa que no les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. Tienen contrato de trabajo, les descuentan porcentajes por previsión social y por salud.

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo de Mantenición o Jornales

En mantención trabajan actualmente 11 hombres condenados, incluyendo a los que ejercen funciones como mozos de la cocina de funcionarios y en aseo general. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, por ejemplo, población migrante, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, sin embargo, en el momento de la observación no hay.

Según la información que se recoge, los 11 trabajadores, que se desempeñan en la cocina de internos/as, reciben remuneración, con un sueldo mensual de \$55.000 bruto aproximadamente los ayudantes y \$70.000 aproximadamente el jefe.

Otro Tipo de Trabajo: Taller Laboral

En el recinto los hombres condenados pueden desarrollar otro tipo de trabajo en el taller Laboral, incluyendo curtiembre, artesanía, mueblería y orfebrería.

En el taller Laboral trabajan actualmente 20 hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, por ejemplo, población adulto mayor, pueden acceder a actividades laborales en este lugar.

Trabajos en el CET

En el CET se ofrece actualmente trabajo en panadería, pirograbado con láser, mueblería y estructura metálica. Actualmente se desempeñan 10 personas en el CET, nueve hombres y una mujer en panadería.

Pueden desempeñar se en el CET población de hombres y mujeres condenadas. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, por ejemplo, población migrante, pueden acceder a actividades laborales en el CET.

Según la información que se recoge, el trabajo en el CET es remunerado, con un sueldo mensual de \$126.000 bruto aproximadamente. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, se le aplica un descuento del 5% aproximadamente para el CET, y cuenta con seguro.

Capacitaciones Laborales

En la unidad penal se desarrollan programas de capacitación laboral para los trabajadores, en temáticas como instalaciones eléctricas domiciliarias, actualmente participan 18 internos. Anteriormente se desarrolló una capacitación de tapicería para la población masculina y de chocolatería y costuras para la población femenina condenada. A estas capacitaciones asisten hombres y mujeres condenados/as. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, como por ejemplo población indígena y tercera edad, pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

Infraestructura de Talleres Laborales (CET)

En el establecimiento existe taller laboral de uso exclusivo para trabajadores/as del área de panadería, mueblería, pirograbado y estructuras metálicas (CET).

El taller es nuevo, está bajo techo y no está a la intemperie. El piso está pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todos los trabajadores. El lugar tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Durante la observación no se pudieron observarse las condiciones de los hombres trabajadores, porque no se encontraban cumpliendo funciones.

Prevención de Riesgos del Taller Laboral (CET)

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni la respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Otros Tipos de Trabajos: Infraestructura de Taller Laboral

En el establecimiento existe taller laboral de uso exclusivo para trabajadores/as del área de madera, curtiembre, artesanía y orfebrería.

El taller se encuentra al lado del comedor de hombres condenados, está bajo techo y no está a la intemperie. El piso es pavimentado, hay sillas y hay mesas suficientes para todos los trabajadores. El lugar tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia. Ninguno de los trabajadores utiliza zapatos, guantes ni lentes de seguridad.

Prevención de Riesgos del Taller Laboral (otros tipos de trabajos)

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.4. Programas Educativos

Funcionamiento de la Escuela

En el CCP Coyhaique existe una Escuela Penal, llamada Escuela Anexa Independencia, cuya administración está a cargo de la Municipalidad de Coyhaique. En esta se imparte educación básica y media.

A la Escuela pueden asistir como estudiantes mujeres condenadas, hombres condenados e imputados y personas indígenas. En el recinto trabajan nueve profesores y profesoras, lo que es suficiente para la cantidad de estudiantes que asisten, según se informa por encargados del recinto. Hay 40 cupos para la escuela, los que serían suficientes para la cantidad de personas que habitan la unidad, se informa que cuentan con vacantes disponibles.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases. Desde Gendarmería de que no se castiga a los estudiantes a través de prohibirles la asistencia a clases, sin embargo, la población penal indica que se aplica este tipo de sanción.

En tanto, el trato de los profesores y profesoras a los estudiantes se manifiesta como bueno.

Infraestructura de la Escuela

En la Escuela hay dos salas de uso exclusivo para realizar clases y dos baños para estudiantes.

En el recinto existe una sala de computación, cuyos computadores se encuentran en buen estado y funcionando. Todas las ventanas tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente y la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan correctamente.

La circulación de aire fresco es insuficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. Las salas de clases tienen calefacción, por medio de radiadores calefacción central. El piso y techo de las salas están en buen estado. Hay sillas y mesas suficientes para los/las estudiantes, las que se encuentran en buen estado.

En este espacio no se aprecian cámaras de televigilancia.

Servicios Higiénicos Escuela

En la Escuela hay dos baños para los/las estudiantes. Son baños mixtos y tiene dos lavamanos y dos inodoros. Los inodoros están funcionando en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, ni hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Escuela

En el lugar no hay extintores y no se aprecia una red húmeda ni una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.5. Programas Recreativos

Se desarrollan talleres de deportes, tales como fútbol, truco, ping-pong y zumba. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos, como por ejemplo fomento lector, taller de voz y talento según se manifiesta.

La población penal masculina imputada no tiene acceso a dichos programas recreativos, refiriendo durante la observación, en reiteradas oportunidades, la necesidad de implementar este tipo de actividades.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias de la unidad penal, en el CCP Coyhaique, existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de cuatro funcionarios/as. Según se refiere la cantidad de personas que integran la BECI es insuficiente en relación con las necesidades de la unidad penal. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permitan cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, en la unidad penal existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos y se realizan simulacros para estos siniestros con presencia de Bomberos. En el presente año se han realizado dos simulacros.

Desde Gendarmería se refiere que se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, no conocen las vías de evacuación, ni la ubicación de la zona de seguridad del establecimiento y tampoco los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo con los funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad, a través de capacitaciones con los internos/as.

13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un lugar de fácil acceso y bajo techo. Tiene el piso pavimentado, se encuentra sin signos de humedad en paredes u otras superficies y también sin papeles y basura en el suelo. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red húmeda	✓	
Red seca		✓
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES).

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas.
2. **(R)** En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, debe verificarse su estado físico y psicológico previo a la aplicación de dicha sanción a fin de constatar que se encuentran en condiciones de soportarla y de no ser así abstenerse de su aplicación. Respetar la hora de desencierro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten. Asegurar el acceso a instalaciones sanitarias, como inodoro o taza turca, lavatorio y ducha las 24 horas del día, y mejorar las condiciones de limpieza y salubridad.
3. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, se debe

permitir el ingreso de artículos de limpieza para la celda y personal. Es necesario cumplir con la obligación de visita diaria a internos, por parte del personal médico y el jefe de la unidad. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo como medida de protección o de seguridad. Se debe proporcionar cama, colchón, ropa de cama y vestimentas para el abrigo de los ocupantes. Además, se debe informar los motivos por los cuales se encuentra en estas dependencias y el tiempo de duración de la sanción, no se debe restringir el derecho a recibir visitas de quienes habitan estas celdas. Se deben mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, vidrios faltantes, instalaciones eléctricas y filtraciones de agua. Por último, se deben asegurar el acceso a instalaciones sanitarias, inodoro, lavatorio y ducha las 24 horas, se deben mejorar las condiciones de limpieza y salubridad.

4. **(R)** Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal en general en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, vidrios en las ventanas, instalaciones eléctricas y filtraciones de agua.
5. **(R)** Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias especialmente inodoro y ducha, en el caso de la población masculina.
6. **(R)** Garantizar el derecho a recibir visitas a las personas privadas de libertad. En especialmente la población masculina condenada.
7. **(R)** Facilitar la comunicación entre internos/as y sus familiares o cercanos, agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
8. **(R)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Disminuir los plazos de respuesta, aumentar la frecuencia de recepción de las peticiones de las personas privadas de libertad, que estas se formulen por escrito e implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
9. **(R)** Mejorar la alimentación de los internos/as, de forma que se mantengan menús adecuados para aquella población que requiera dietas especiales. Conjuntamente se recomienda que se proporcione a toda la población penal cubiertos y platos para comer la comida que se les entrega y que se disminuya las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurre una excesiva cantidad de horas.
10. **(R)** Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad, responder a las emergencias de salud en un tiempo adecuado, mejorar el trato de los funcionarios/as civiles hacia los internos/as, y garantizar que la consulta médica se realice solamente con la presencia del personal de salud y paciente, sin gendarmes.
11. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad; reparar aquellas ventanas sin vidrios, las instalaciones eléctricas fuera de servicio, reparar o eliminar las conexiones eléctricas peligrosas y artesanales, y mejorar la ventilación.

- 12.** Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad, las 24 horas, especialmente a aquellas que se encuentran en las celdas de aislamiento y/o castigo.
- 13.** Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad las 24 horas, eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias y reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.
- 14.** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas y baños, reparar las instalaciones sanitarias especialmente inodoros, realizar desinfecciones de plagas de forma periódica ubicando el registro en un lugar visible. Hacer mantención de alcantarillados, proveer suficientes útiles de aseo, asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
- 15.** Facilitar la comunicación de los internos/as con sus abogados/as y representantes diplomáticos, agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
- 16.** Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento, de ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
- 17.** Implementar en el sistema de prevención de riesgos del recinto penal, la instalación de extintores de incendio en lugares accesibles para la población penal y funcionarios/as e instalar extintores de incendios adecuados a los materiales existentes en los talleres de trabajo (incluyendo carretas). Difundir vías de evacuación y zonas de seguridad entre la población penal, y mejorar e implementar las instalaciones de red húmeda y red seca, tales como mangueras. Mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos y contar con pasillos de un ancho suficiente para para que pueda transitar una camilla en caso de ser necesario.
- 18.** Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
- 19.** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción o amenaza.
- 20.** Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos/as, implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
- 21.** Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, respetar la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad, por lo que durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes. Se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva.

22. Respetar el horario de desencierro establecido en la unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente, garantizando el acceso a patio incluyendo a la población masculina condenada en celdas de castigo.
23. El economato debe tener precios similares a los del medio libre, sobre todo de artículos de primera necesidad. Se debe aumentar la variedad de productos vendidos.
24. Mejorar las instalaciones de la cocina, realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible. Suministrar ropas de seguridad a los y las trabajadores de estas dependencias.
25. Proporcionar útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes. También otorgar implementos mínimos como papel higiénico y jabón.
26. Mejorar la coordinación del establecimiento con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad.
27. Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes. Además, facilitar el acceso a su ficha clínica cuando los/s pacientes lo requiera, y fomentar el buen trato hacia estos.
28. Difundir información sobre los programas de reinserción existentes en la unidad penal.
29. Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES).

30. **(R)** Implementar y/o mejorar el sistema de calefacción central en todo el recinto, de manera que cubra todo el recinto penal en forma permanente.
31. **(R)** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos/as a través de segregación penal de acuerdo con el compromiso delictual.
32. **(R)** Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de internos/as, habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas adversas, tener sillas y mesas para todas las personas en los patios, y mejorar las condiciones de temperatura y humedad del patio.
33. **(R)** Habilitar comedores en cada sección, especialmente para la población masculina imputada y la población femenina condenada e imputada.
34. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad las 24 horas e incrementar el número de instalaciones sanitarias por interno/a.
35. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad, asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Además, se tiene que incrementar el número de personal de salud y mejorar calidad de la atención de salud.

- 36.** Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería junto con asegurar la dotación de los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.
- 37.** Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos, por lo que se debe proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre la población penitenciaria y el personal de custodia y civil, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.
- 38.** Ampliar el sistema de agua caliente en el recinto, de forma que esté disponible para todas las dependencias de la unidad penal.
- 39.** Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas en cuanto al trato hacia estas, cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas, eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad, eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as, eliminar la práctica de cambio de toalla sanitaria en mujeres y mantener carteles en lugares visibles que informen los elementos prohibidos de ingresar.
- 40.** Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas y la privacidad.
- 41.** Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de la población penal, como arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong y pelotas. Por otra parte, permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas, incluyendo a la población masculina imputada.
- 42.** Habilitar teléfonos públicos en espacios accesibles a toda la población penal del recinto, de manera que la población penal pueda utilizarlos en cualquier momento, sin obstáculos y libremente.
- 43.** Respetar la libertad de culto, habilitando espacios exclusivos para la celebración de ceremonias religiosas y de los pueblos originarios.
- 44.** Habilitar dependencias de lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
- 45.** Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de la población pena al interior de la unidad penal, sin discriminación. Mejorar las relaciones entre internos y entre internas, mejorar las relaciones entre internos/as y funcionarios/as uniformados/as y civiles, garantizar y respetar a los grupos en situación de vulnerabilidad en tanto sujetos y objeto de derechos.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)

- 46. (R)** Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad, aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de las internas e internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible.
- 47.** Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad y aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
- 48.** Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes, incluyendo a la población masculina imputada.